

RESOLUCION No. 42
(Enero 31 de 2017)

"Por la cual se ordena la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2017"

EL GERENTE (E) DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Acuerdo 07 del 2014 de la Junta Directiva de la E.S.E Carmen Emilia Ospina y la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 681 del diecisiete (17) de enero de 2017, con rubro 2010211-2020209 denominado VIGILANCIA Y ASEO, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS MCTE. (\$855.496.614)**.

Que conforme a ello la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", establece en su artículo 28 que: "CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento mediante el cual la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, invita de manera pública a personas naturales o jurídicas, para que en igualdad de oportunidades, formulen ofertas, acerca de las obras, bienes o servicios que requiera la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social. Por este procedimiento se podrá tramitar los contratos cuyo valor sea superior a los NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (999) SMLMV" Para esta convocatoria se publicará un aviso que contenga los pliegos de condiciones en la página Web institucional y en la página Web del SECOP. Los términos de publicación, apertura, cierre y demás requeridos en el proceso serán señalados en los pliegos de condiciones, garantizando siempre los principios establecidos en el Estatuto de Contratación Pública. Cuando el proceso de Solicitud de Oferta Privada o Pública que se haya realizado hubiera sido declarado desierto, por inexistencia de proponentes o cuando ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones, o no se haya podido celebrar la contratación por causas no imputables a la empresa, se acudirá a la contratación directa.

RESUELVE:

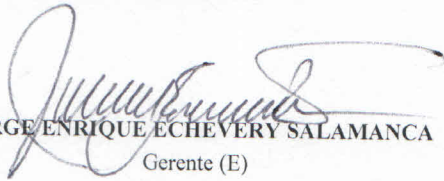
ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Contratación por Solicitud Pública de Ofertas No. 002 de 2017, cuyo objeto es: **REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, por un período a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio con el interventor del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2017.

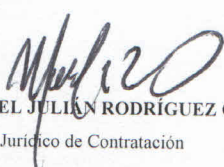
ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Treinta y Un (31) días del mes de enero de 2017


JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Gerente (E)


Vbo. MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico de Contratación

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. ESECEO 002 DE 2017

PLIEGO DE CONDICIONES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON
MONITOREO ELECTRONICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE
CARMEN EMILIA OSPINA.

NEIVA, 31 DE ENERO DE 2017

Handwritten signature and initials



"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Línea Amiga: 8632828

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la Resolución de apertura del proceso de Licitación, y del Pliego de Condiciones Definitivo y Presentación de observaciones al pliego	31 de Enero de 2017, Hasta el 06 de Febrero de 2017 a las 03:00 PM	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co – Secop
Contestación de observaciones y publicación de “adendas” para el pliego de condiciones (si hay lugar)	09 de Febrero de 2017	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co
Cierre de Convocatoria – Culmina término para presentar propuestas	13 de Febrero de 2017, a las 10:00 a.m.	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Calle 26 sur con carrera 22, segundo piso Neiva (Huila)
Evaluación de propuestas	16 de febrero de 2017	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Calle 26 sur con carrera 22, segundo piso Neiva (Huila)
Publicación del Informe de Evaluación	Hasta el 17 de febrero de 2017	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co – Secop
Observaciones y traslado al Informe de Evaluación	Hasta el 22 de Febrero de 2017, a las 3:00 p.m.	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA Calle 26 sur con carrera 22, segundo piso Neiva (Huila) y Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co
contestación a observaciones	Hasta el 24 de Febrero de 2017	Página WEB www.esecarmenemiliaospina.gov.co – Secop
Adjudicación y Suscripción del contrato	27 de Febrero de 2017	Oficina de Gerencia de la ESE CARMEN

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Línea Amiga: 8632828

1. PRINCIPIOS

El proceso de selección, así como el contrato que se derive, estará orientado y enmarcado por el artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA".

2. OBJETO.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, está interesada en recibir propuestas para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA**

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá estar constituido como una firma de vigilancia y seguridad privada debidamente registrada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que esté en la capacidad Legal, financiera y técnica para prestar el servicio. La propuesta presentada deberá contener: Ubicación del personal, horas del servicio prestado, número de puestos, costos, gastos administrativos y de supervisión y valor mensual. Debe realizar una descripción del sistema utilizado para controlar y supervisar la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad integra que ofrece, indicando de manera detallada los elementos con los cuales va a prestar el servicio solicitado. Debe contar como mínimo en cada puesto de vigilancia con los implementos necesarios para la prestación del servicio como radio de comunicación portátil, carpeta de Consignas, ordenes de entrada y salida, libro de minuta, autorizaciones para entrada y salida de funcionarios, tarjetas de ingresos para control de visitantes, libro para reporte de las visitas diarias de la Policía; etc. De igual forma el oferente dentro de la propuesta debe presentar un plan integral de servicios el cual debe incluir los siguientes aspectos: Metodología y procedimiento para atención de siniestros, procedimiento interno para atención de Reclamaciones de la Entidad, plan de contingencia en caso de siniestro. Todos los puestos de trabajo deben contar con radios de comunicación, los cuales deben estar a disposición para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación, indicando su descripción, distribución y sistema de funcionamiento, así como su cobertura en toda la jurisdicción de Neiva. Todo puesto debe tener un radio de comunicación portátil con un canal de comunicación con la policía; así mismo el oferente debe presentar el Certificado vigente de la red de apoyo expedida por la Policía metropolitana de Neiva. Certificado del frente de seguridad empresarial expedido por la DIJIN vigente al presentar esta propuesta. El oferente debe presentar la Copia de Licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada para prestar servicios con armas y sin armas y medios tecnológicos. En caso que la Licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debe anexar el radicado de solicitud de renovación respectivo dentro de los tiempos estipulados o certificación que se encuentra en trámite. El oferente debe tener certificado de no sanciones durante los últimos cinco (5) años. No registrar multas ni sanciones impuestas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, deberá además contar con Póliza de responsabilidad civil extracontractual. El oferente también debe contar con **CENTRAL DE MONITOREO** con autorización por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para la prestación de servicios de Medios Tecnológicos debidamente constituido. Deberá contar con cinco (5) años de experiencia como empresa de vigilancia. Deberá contar con dos

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Cansaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Línea Amiga: 8632828

(2) motocicletas o dos (2) vehículos para el servicio a contratar, los cuales deben ser modelos 2016 o 2017.

Además de lo anterior el oferente debe cumplir con horario y distribución del personal según ANEXO No. 03 de 2017 de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, el cual hace parte integral de estos estudios previos y deberá dar cumplimiento a la normatividad estipulada en el Decreto 4950 de 2.007 y la Circular Externa No. 20163200000665 del 30 diciembre de 2016 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; deberá presentar el Programa de Salud y Seguridad en el trabajo implementado por el oferente.

TODAS LAS CONDICIONES TÉCNICAS HABILITAN LA PROPUESTA

3 INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES.

3.1 CONDICIONES GENERALES

El pliego de condiciones que rige la presente Solicitud pública de Ofertas ha sido elaborado siguiendo los preceptos señalados por el Artículo 28 de la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA", para lo cual se han realizado los estudios previos con base en los requerimientos de la entidad contratante.

Los proponentes interesados deberán tener en cuenta, en la elaboración de la propuesta, la metodología señalada en los presentes pliegos de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole lo cual permitirá una selección sin contratiempos en un plano de absoluta igualdad.

Es importante que los proponentes tengan en cuenta, que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en esta Solicitud Pública de Ofertas, leer detenidamente los presentes pliegos, cumplir con las exigencias previstas y seguir las instrucciones aquí consagradas, a fin de poder aplicar el proceso, en igualdad de condiciones para todos los participantes.

3.2 RECOMENDACIONES INICIALES

- Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, generales ni especiales para contratar, establecidas en la ley 80 de 1993 y demás normas legales que modifiquen o adicionen los regímenes legales y constitucionales de inhabilidad e incompatibilidad. Cerciórese que cumple todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí señalados.



"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Gacaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- Siga las instrucciones que en este PLIEGO se imparten para la elaboración de su propuesta.
- Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique su plazo, valor, condiciones y firmas.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren, comprometiéndose a complementarla y permitir su verificación.
- SI SE PRESENTA CUALQUIER DIFICULTAD EN EL PROCESO, COMUNÍQUESE ÚNICAMENTE DENTRO DEL PLAZO PREVISTO AL CORREO info@esecarmenemiliaospina.gov.co.

3.3 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA es una Entidad prestadora de servicios de salud, apoyada en un equipo humano con capacidades y calidades de conformidad a la actividad que desarrollan, de equipos tecnológicos y de estrategias dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, para el desarrollo de sus actividades la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con una red de servicios en los diferentes Centros y Puestos de Salud del área Urbana y Rural distribuidos por todo el Municipio de Neiva, lo que le permite a los usuarios obtener servicios de salud de manera oportuna dentro de su misma comunidad, por lo que se hace necesario contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, CON MONITOREO ELECTRÓNICO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA en aras de garantizar la continuidad del servicio.

3.4 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO:

3.4.1 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, acatando la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Deberá garantizar la supervisión permanente en las diferentes sedes de la ESE Carmen Emilia Ospina durante las veinticuatro (24) horas del día, las cuales se realizarán con tres (3) vigilantes en turnos rotatorios de 8 horas cada uno, según sea el caso, un mínimo de un (01) supervisor por turno; el supervisor deberá hacer el seguimiento de las actividades que a diario realiza el personal en las diferentes sedes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
3. Dar cumplimiento a las sugerencias y recomendaciones del **CONTRATANTE** con el fin de ubicar los vigilantes en los sitios adecuados.
4. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ocupe en el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo establecido por la Ley, asumiendo todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de las disposiciones gubernamentales vigentes sobre la materia, y las que se adicionen, reformen o reglamenten. No existirá ninguna relación laboral entre el **CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.
5. Responder y velar por la protección, seguridad, buen uso y mantenimiento de los bienes de propiedad del **CONTRATANTE**, como también de los diferentes bienes, elementos y equipos



"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Ceneima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- que se encuentren dentro de las estructuras locativas del mismo, así como la de los terceros que se hallen dentro de las dependencias de la misma o en lugares adyacentes.
6. Ejercer por su cuenta y riesgo la permanente supervisión y control sobre el personal de Vigilancia y sitios donde se presta el servicio.
 7. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de los salarios y prestaciones sociales que este contrato implique, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no es responsable de los conceptos mencionados con respecto al personal contratado y no tiene vínculo laboral alguno con el cuerpo de vigilantes.
 8. **EL CONTRATISTA** debe garantizar que los vigilantes que emplee cumplan a cabalidad con el Manual de Funciones vigente en la empresa contratante, que estén identificados mediante carnet, contar con los elementos de seguridad de acuerdo al riesgo de los puestos de vigilancia, así como disponer para su personal del libro de novedades, libreta de anotaciones, minutas, bolígrafo, linterna y directorio telefónico para emergencias; así mismo cualquier novedad o cambio debe ser comunicada previamente al **CONTRATANTE**, cubriendo en todo momento la prestación normal de servicio.
 9. Asumir la responsabilidad por hurtos, incendios o cualesquiera otros hechos que afecten los intereses del **CONTRATANTE**; en el evento de verificarse una falla en el servicio imputable al **CONTRATISTA**. En caso de hurto, **EL CONTRATISTA** deberá reponer los bienes correspondientes, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la sustracción, so pena de la aplicación de la póliza de responsabilidad civil pactada y de la aplicación de las cláusulas excepcionales convenidas. Para cubrir estos riesgos, **EL CONTRATISTA** deberá tomar una póliza de garantía por valor igual o superior al monto del contrato, en los términos y condiciones fijados por la Superintendencia de Vigilancia. Para la legalización del contrato, el contratista entregará original o copia auténtica de la póliza.
 10. Efectuar el reemplazo del vigilante cuando a solicitud del **CONTRATANTE** no cumpla eficientemente con las funciones asignadas, enviando junto con la solicitud, el informe de las razones por las cuales solicita el cambio; hecha esta solicitud formal, **EL CONTRATISTA** contará con 24 horas hábiles para hacer el cambio.
 11. Contar y mantener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia De Vigilancia Y Seguridad Privada, mediante la cual esta Entidad autoriza la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada y habilita al prestador respectivo para operar, con unas modalidades específicas y a través de unos medios determinados.
 12. Tener permiso vigente durante el término de duración del presente contrato del Ministerio de Comunicaciones para utilizar el espectro radioeléctrico y haberles adjudicado legalmente las frecuencias que utilice. Sin perjuicio del permiso citado, mantendrá registrados ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada los equipos de comunicaciones utilizados durante el contrato.
 13. Acreditar que cumple con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria vigente, seleccionando para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral, personal altamente calificado e idóneo a quienes dotará de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y las Resoluciones 2350 del 3 de diciembre de 2001, 1368

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 20 No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- del 17 de junio de 2002, 1928 del 9 de agosto de 2002 y demás disposiciones pertinentes, para lo cual anexará las hojas de vida con sus respectivos soportes del personal a cargo de la prestación del servicio.
14. Atender la solicitud de cambio de personal por deficiencia o inconveniencia realizada por EL CONTRATANTE, para lo cual anexará la hoja de vida del nuevo personal, con sus respectivos soportes; el personal que sea cambiado por estas causas no podrá ser ubicado en ningún otro puesto al servicio del CONTRATANTE. EL CONTRATISTA no podrá en forma unilateral retirar o trasladar al personal que se encuentre prestando el servicio correctamente, para ello deberá contar con la autorización escrita del CONTRATANTE.
 15. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por el oferente.
 16. Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad será permanente y no se interrumpirá bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto del contrato.
 17. Prestar el servicio de vigilancia y seguridad permanente objeto de este contrato, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta.
 18. Respetar los derechos fundamentales y libertades de la comunidad, absteniéndose de asumir conductas reservadas a la Fuerza Pública.
 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL CONTRATANTE a través del supervisor.
 20. Garantizar la calidad de la prestación del servicio.
 21. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.
 22. Mantener permanentemente actualizados los permisos, patentes, licencias, libros y registros, seguros y demás requisitos que se exigen en los Decretos 356 del 11 de febrero de 1994, 2187 de 2001 y demás normas concordantes vigentes.
 23. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento de autoridad competente.
 24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al CONTRATANTE, a través del funcionario responsable acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
 25. Atender las solicitudes de modificación del horario de prestación del servicio de vigilancia y seguridad integral en uno o más sitios y/o puestos cuando EL CONTRATANTE lo solicite. Así mismo, atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral de uno o más sitios y/o puestos cuando EL CONTRATANTE, así lo exija.
 26. Mantener en excelentes condiciones de funcionamiento los equipos, vehículos de control y vigilancia y otros elementos destinados para llevar a cabo la prestación del servicio de vigilancia y seguridad contratado.
 27. EL CONTRATANTE, se reserva el derecho de solicitar al contratista fotocopia de las hojas de vida del personal destinado para ejecutar el objeto del contrato, junto con los antecedentes y soportes de las mismas.
 28. Facturar mensualmente el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada objeto del presente contrato prestado durante el mes inmediatamente anterior.

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

29. Designar un supervisor y/o coordinador del contrato quien deberá contar con disponibilidad permanente y que servirá de enlace entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA durante el término de duración del contrato.
30. El CONTRATISTA deberá implementar un sistema de control de ingreso de personal a la ESE Carmen Emilia Ospina.
31. Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada con monitoreo electrónico en las diferentes sedes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Así: a) El Monitoreo remoto a través de la Estación Central Receptora de Alarmas, que recibe señales de los sistemas electrónicos de seguridad instalados en los Centros y Puestos de Salud de la E.S.E. "CARMEN EMILIA OSPINA". **EL CONTRATISTA**, realizará por lo menos una (01) ronda diaria a las instalaciones de los centros de Salud de la E.S.E., Independientes a las de las reacciones de los eventos de alarma; b) Se instalará un sensor reporte de supervisor, el cual registrará las veces que el supervisor realice las rondas; c) Al personal rotativo del **CONTRATANTE** se le instruirá en la activación para el armado de la alarma, pero sin que tenga acceso a la clave maestra; d) El servicio de monitoreo por Estación Central será prestado las 24 horas del día incluidos, sábado, domingos y festivos, por el termino de duración del presente contrato. **EL CONTRATISTA** llevará un control impreso de las señales de activación recibidas donde conste la hora, el día y lugar de ocurrencia de la novedad al igual que la acción tomada por este hecho; dicho control lo hará llegar al CONTRATANTE de forma semanal los días lunes o en el momento que este así lo requiera; e) la estación central receptora de alarmas, está diseñada para detectar electrónicamente señales codificadas a través de la línea telefónica, por radio frecuencia (si esta se encuentra implementada), o por vía Microondas. Estando todo encendido, apagado y/o activación de señales de ronda de vigilante, intrusos, asalto, incendios, hurtos o cualquier otra situación que en la ESE "CARMEN EMILIA OSPINA" pueda estar ocurriendo. Al recibir la señal electrónica de activación de alarmas, **EL CONTRATISTA**, comunicará inmediatamente la reacción armada propia de la empresa y a la Estación de Policía Nacional (Centro Automático de despacho) o CAI correspondiente y al CONTRATANTE o a la persona que este designe, señalando el sitio de la ocurrencia o irregularidad y seguirá conductas de reacción específicamente orientadas a la solución de la urgencia. Ante la señal de alarma y con previa verificación, podrá EL CONTRATISTA hacer caso omiso de la señal recibida previo aviso del contratante cuando se presente por mantenimiento o prueba de los equipos. Ante señales fuera de horario, sean de encendido, apagado o alarma, EL CONTRATISTA podrá utilizar el proceso de filtración de falsas alarmas estipulado para evitar el llamado de la policía; este consiste en devolver dentro del siguiente minuto de recibida la señal, una llamada y solicitar la palabra clave que indica que todo está normal, la no obtención de la clave correcta, así como la imposibilidad o demora en la comunicación constituirá un indicio de emergencia, que deberá ser atendido. Además se advierte que cuando se reciba la señal de alarma, la reacción por parte del **CONTRATISTA**, se hará en un lapso no mayor diez (10) minutos, siempre y cuando el sitio a monitorear se encuentre en el casco urbano de la ciudad de Neiva. El Monitorco en área rural de Neiva deberá realizarlo el contratista en un término no mayor a 10 minutos, directamente a la Policía Nacional.
32. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato.

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al usuario
Línea Amiga: 8632828

3.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El proponente a quien le sea adjudicado el contrato deberá cumplir entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, acatando la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, los procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional, así como las órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Dar cumplimiento a las sugerencias y recomendaciones del **CONTRATANTE** con el fin de ubicar los vigilantes en los sitios adecuados.
3. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que ocupe en el desarrollo del contrato, de acuerdo con lo establecido por la Ley, asumiendo todas y cada una de las obligaciones que se desprendan de las disposiciones gubernamentales vigentes sobre la materia y las que se adicionen, reformen o reglamenten. No existirá ninguna relación laboral entre el **CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE**.
4. Responder y velar por la protección, seguridad, buen uso y mantenimiento de los bienes de propiedad del **CONTRATANTE**, como también de los diferentes bienes, elementos y equipos que se encuentren dentro de las estructuras locativas del mismo, así como la de los terceros que se hallen dentro de las dependencias de la misma o en lugares adyacentes.
5. Ejercer por su cuenta y riesgo la permanente supervisión y control sobre el personal de Vigilancia y sitios donde se presta el servicio.
6. El **CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato. **EL CONTRATISTA** será el único responsable de los salarios y prestaciones sociales que este contrato implique, razón por la cual **EL CONTRATANTE** no es responsable de los conceptos mencionados con respecto al personal contratado y no tiene vínculo laboral alguno con el cuerpo de vigilantes.
7. Garantizar que el personal a su cargo se encuentra debidamente carnetizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y que porte la credencial de identificación expedida por esa misma autoridad.

3.5 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al **CONTRATANTE**, contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que se genere por todo concepto asociado con la ejecución del objeto contractual, ocasionado por el contratista, subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del contrato. Si se llegare a presentar algún tipo de acción contra el contratante, el contratista será notificado, para que adopte las medidas y gestiones pertinentes, a fin de llegar a un pronto arreglo del conflicto, manteniendo indemne al contratante, entendiéndose que los costos, arreglos y/o condenas judiciales en contra del contratante, serán sufragados y cancelados en su totalidad por el contratista.

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

**Sistema de Información y
Atención al Usuario**
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Podrán participar las personas naturales inscritas en cámara de comercio con establecimiento de comercio, personas jurídicas; consorcios o uniones temporales, cuya conformación les permita adelantar y ejecutar el objeto del servicio requerido.

Para esta contratación se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades señalado en la Ley 80 de 1.993; Ley 1150 de 2.007, artículo 18 sobre inhabilidades para contratar.

SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE NO HAYA SIDO SANCIONADO O QUE NO SE LE HAYA HECHO EFECTIVO NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA, MEDIANTE PROVIDENCIA EJECUTORIADA, dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

4.1 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

- En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – CARMEN EMILIA OSPINA.
- Si la propuesta es presentada en consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la etapa precontractual como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente proceso o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos.
Si la propuesta es presentada en unión temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en el proceso como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar; sin embargo las sanciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la ESE CEO.
- Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente.
- Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

4.2 PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.

No se aceptarán propuestas parciales o alternativas para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur	Sistema de Información y Atención al Usuario
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema Amigo: 8632828 y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	

4.3 INTERVENTORIA

LA ESE – CEO designará al Interventor y/o supervisor para el contrato, quien será el encargado de ejercer el control técnico, Administrativo, financiero y de la calidad del trabajo, así como el cumplimiento de los procedimientos, las especificaciones y condiciones de los pliegos y demás normas y condiciones acordadas en el contrato y vigentes según normas y procedimientos.

4.4 LUGAR Y FECHA DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES:

El presente proceso de selección se abrirá en la ciudad de Neiva, en la Oficina de Gerencia de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Carrera 22 con Calle 26 Sur, Barrio Canaima, el día treinta y uno (31) de Enero de 2017. Los pliegos de condiciones se publicaran en la página WEB de la Entidad y Secop el día treinta y uno (31) de Enero de 2017.

4.5 LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

El presente proceso de selección se cierra en la ciudad de Neiva, el día trece (13) de febrero de 2017, a las 10:00 AM. Se recepcionarán las propuestas en la fecha y hora indicada para el cierre, únicamente en la Oficina de Gerencia de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, Carrera 22 con Calle 26 Sur, Barrio Canaima, segundo piso. Se realizará una Acta de Cierre.

4.6 NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

Si del proceso de selección realizado resulta que el número mínimo de participantes es uno (1) y ésta propuesta puede ser considerada como favorable para la entidad, de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, la contratación podrá ser adjudicada.

4.7 UNA PROPUESTA POR PARTICIPANTE

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma de asociación permitida. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

4.8 CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Los miembros iniciales del Consorcio o Unión Temporal así como las personas que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros del Consorcio o Unión Temporal durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Adicionalmente se señala, que NO se permitirán las cesiones y modificaciones del porcentaje de participación en el Proponente Plural entre los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios.

[Handwritten signature]



"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Cansima	Zona Sur	Sistema de Información y Atención al Usuario
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 20 No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Atención al Usuario Linea Amiga: 8632828
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 20 No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	

4.9 ACLARACIONES.

4.9.1. A PLIEGOS DE CONDICIONES

Las aclaraciones, inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes pliegos deberán ser presentadas por escrito al Área de Contratación de la ESE, quien responderá a los anteriores requerimientos mediante escrito y si se consideran aceptables, se emitirá una ADENDA en la cual se consignen las modificaciones, la cual se publicará a través de la pagina Web (www.esecarmenemiliaospina.gov.co) y SECOP, de modo que todos los proponentes posean la misma información.

4.9.2. A LAS OFERTAS.

Una vez cerrado el plazo para recibir propuestas dentro del término de evaluación de las mismas y hasta antes de la adjudicación, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, mejorar o modificar su propuesta. La aclaración deberá efectuarla el proponente de forma inmediata de lo contrario se dará como no aclarada.

4.10 PLAZO DE EVALUACIÓN.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA realizará la evaluación jurídica, técnica, económica y financiera de las propuestas, en el término señalado en el cronograma de contratación. El informe de evaluación será publicado a través de página WEB de la Entidad Y SECOP, para que los interesados formulen observaciones, las cuales deberán ser presentadas por escrito en la oficina de Gerencia dentro del término señalado en los presentes pliegos.

4.11 ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato mediante proceso de selección de mayor cuantía, se hará en forma motivada al proponente que haya presentado la oferta que mejor satisfaga las necesidades de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, de conformidad con los requisitos exigidos y los criterios de evaluación señalados en el presente pliego de condiciones.

4.12 DECLARATORIA DESIERTA.

La declaratoria desierta del proceso procederá cuando no se presenten ofertas, o cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a los términos de la invitación, caso en el cual la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, podrá contratar directamente con el proveedor que seleccione sin obtener más cotizaciones u ofertas.

Su declaratoria se hará mediante acto administrativo motivado del ordenador del gasto, notificado y será susceptible de recurso de reposición, según sea el caso (Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, artículo 17, Resolución 261 del 02 de septiembre de 2014).

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"



"Servimos con Excelencia Humana"			
Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Camacima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200
Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828			

5. PRESUPUESTO OFICIAL

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, para la vigencia fiscal de 2017, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 681 del 17 de enero de 2017, con rubro 2010211 y 2020209 denominado VIGILANCIA Y ASEO del Presupuesto de Gastos e Inversión del 2017 por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$ 855.496.614.00) conforme el cuadro de puestos de vigilancia e ítems a suministrar, discriminado en el **ANEXO 3** del presente pliego de condiciones.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de duración del contrato que se suscriba será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

No obstante lo anterior, el contrato podrá darse por terminado anticipadamente conforme a lo establecido en la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA".

7. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Para presentar la propuesta los interesados deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

- Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes pliegos de condiciones.
- Cumplir con el objeto del contrato, en caso de ser seleccionado.
- En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales.

En caso de que el proponente favorecido se niegue a firmar o a legalizar el contrato una vez éste le haya sido adjudicado y comunicado, o demore su legalización dentro del término de tres (03) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del original de contrato debidamente firmado por el representante de la ESE, se hará efectiva la póliza de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de que la ESE resuelva suspender la legalización del contrato.

8. REQUISITOS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO

- ❖ **Pago de Impuestos de Orden Municipal:** El contratista deberá, de ser el caso, presentar ante la oficina de contratación el recibo de pago de impuestos de Orden Municipal que correspondan conforme lo establecido en Estatuto Tributario Municipal (gaceta, estampillas pro electrificación, pro-usco, pro deportes, ETC)
- ❖ **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- a) Cumplimiento del contrato: Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b) Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que cubrirá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c) Calidad de servicio, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.
- d) La póliza de Responsabilidad civil contractual y extracontractual: Con el objeto de garantizar la responsabilidad civil ante **EL CONTRATANTE** y/o terceros respecto a los bienes cuya vigilancia se confía a **EL CONTRATISTA** y que se encuentren cubiertos los daños y perjuicios que sufra **EL CONTRATANTE** y/o terceros derivados del contrato de prestación de vigilancia contra terceros o funcionarios, por un valor asegurado de doscientos (200) SMMLV, por el término del mismo y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se liquidará de conformidad a lo establecido en Resolución No. 261 de 2014 "*Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA*", la cual se elaborará y surtirá dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato está determinado por la suma que arroje al calcular los precios ofrecidos para cada modalidad de turno, en las cantidades de ellos que se requieran durante el periodo del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2017. La forma de pago se hará mediante la presentación de cuentas parciales, de manera mensual de acuerdo al servicio efectivamente prestado y tarifado establecidos en la propuesta, la cual debe ser congruente con lo determinado por la SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, con sus respectivos soportes: copia del contrato, certificado de legalización expedido por la oficina de contratación, certificación expedida por los jefes de grupo del servicio prestado en cada zona, copia certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales como también de aportes parafiscales, comprobante de pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la prestación del servicio, certificación de cumplimiento expedida por el interventor del contrato donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones y valor ejecutado.

No habrá lugar a entrega de anticipo.

Los precios del servicio de vigilancia a contratar, deberán atender la regulación contenida en el decreto 4950 del 27 de diciembre de 2007, circular externa No. 20163200000665 del 30 de diciembre de 2016, expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, y las normas que los modifiquen expedidas por el Gobierno Nacional. Igualmente el proponente deberá tener en cuenta los impuestos y demás tributos que se causen con ocasión de la prestación de dicho servicio, conforme al cuadro de



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

puestos de vigilancia e ítems a suministrar, discriminado en el **ANEXO 3** del presente pliego de condiciones.

PARÁGRAFO: De conformidad con las necesidades administrativas de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, esta entidad podrá en cualquier momento de la ejecución del contrato, revisar las condiciones, número de puestos de trabajos y redistribución de los puestos de trabajo situaciones que se aplicarán al presupuesto del contrato, según las necesidades de la entidad.

11. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado del mismo, se rige a lo dispuesto por la Resolución No. 261 de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA" y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

12. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos para ofertar o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA asume ninguna responsabilidad.

13. DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá ser foliada en su totalidad, con un índice donde se relacione el contenido total.

Un (1) sobre cerrado y marcado que contenga la propuesta original completa, con todos los documentos indicados.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de manera que se identifique el nombre y número del proceso de selección, el nombre del proponente, su dirección y teléfono.

Todos los formularios de la propuesta deben diligenciarse completamente.

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

Las enmiendas u otros cambios que se hagan en los formularios de la propuesta, se deberán certificar con la firma del proponente en el sitio apropiado del respectivo formulario.

Las propuestas deberán ser entregadas en la oficina de gerencia, ubicada en el segundo piso de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, sede administrativa, Carrera 22 con calle 26 sur Barrio Canaima de la ciudad de Neiva, hasta el día y la hora fijados para el cierre del proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega, serán consideradas como propuestas extemporáneas y se rechazarán.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Salvo lo dispuesto en materia de aclaraciones y excepciones expresamente señaladas en el presente capítulo, NO se aceptarán documentos presentados con posterioridad a la fecha de cierre del proceso. Si llegaren a presentarse no serán considerados para la evaluación.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, NI LAS PRESENTADAS EN SOBRES NO SELLADOS, POR CORREO ELECTRÓNICO, FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE CONDICIONES, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

14 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

14.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

14.1.1 Carta de presentación: Firmada por el proponente, representante legal o su apoderado, indicando su nombre y número de documento de identidad, diligenciada en forma clara y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme a los pliegos de condiciones, que no está incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad se hará responsable frente a la Administración y frente a terceros por los perjuicios que ocasione; igualmente debe contener la dirección, número telefónico, correo electrónico y número de folios. En la carta se deberá indicar que la propuesta tendrá validez mínimo sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma y el número de folios. (Se anexa modelo de carta de presentación – Anexo 1).

14.1.2 Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente de acuerdo con la ley, con una anterioridad de treinta (30) días, contados a partir de la apertura de la presente convocatoria, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. En caso del proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumplan las exigencias de ley.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente

[Firma manuscrita]

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828 y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
---	---	---	--	---

órgano de dirección, para presentar la propuesta a que hacen referencia estos pliegos de condiciones.

14.1.3 Registro Mercantil: Todas las personas naturales que aspiren a contratar con la empresa, siempre que lo amerite, deberán estar inscritas en el registro mercantil de la cámara de comercio de su jurisdicción, cuyo objeto social sea la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad de treinta (30) días contados a partir del cierre de la presente invitación.

14.1.4 Póliza de garantía de seriedad de la propuesta: La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante Póliza de Seriedad por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial asignado y por una vigencia no inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

Dicha garantía deberá expedirse a favor de la ESE. CARMEN EMILIA OSPINA, por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia. En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

14.1.5 El proponente demostrará el **cumplimiento de los aportes parafiscales**. En concordancia con el artículo 50 Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, cuando el proponente sea una persona jurídica deberá presentar una certificación del Revisor Fiscal, cuando ésta exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal cuando no se requiera de Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido en los términos y condiciones expuestos en el presente numeral.

Si el proponente es persona natural inscrita en cámara de comercio, con establecimiento de comercio, deberá acreditar su cotización a los sistemas de salud y pensión, a través de fotocopia de los comprobantes de pagos respectivos, correspondientes al último mes cotizado.

14.1.6 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)

14.1.7 Certificado Judicial del representante legal, vigente.

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828

- 14.1.8 Fotocopia del Documento de Identidad del Representante legal.
- 14.1.9 Fotocopia de antecedentes disciplinarios de la entidad y del representante legal, vigentes.
- 14.1.10 Fotocopia de Certificado de la Contraloría General de la República de Responsables fiscales, de la entidad si es persona jurídica y del representante legal, vigentes.
- 14.1.11 Fotocopia Libreta militar del Representante legal (S/A).
- 14.1.12 Paz y salvo expedido por la Tesorería Municipal de Neiva vigente (posesión y contratación)
- 14.2 DOCUMENTOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS OFERENTES.
- 14.2.1 Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP: Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el domicilio principal, debidamente actualizado, conforme lo dispone el decreto 1510 de 2013.

En este documento debe constar que el oferente a la fecha del cierre del presente proceso, se encuentra inscrito, calificado y clasificado en el siguiente grupo conforme los grupos, segmentos y familias establecidos por la UNSPSC de Colombia Compra eficiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
92000000	92120000	92121500	Servicio de guardas
92000000	92120000	92121700	Servicio de sistemas de seguridad

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días y deberá contener toda la información que repose en dicho registro y encontrarse vigente y en firme.

En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, uno (1) de los miembros debe estar inscrito en la actividad, segmento, familia, clase exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

[Handwritten signatures and initials]

"Servimos con Excelencia Humana"



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canalina carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canalina carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828

- 14.2.2 Condiciones Técnicas del Proponente:** El proponente deberá contar con una antigüedad de cinco (5) años de constitución. En caso de consorcio o unión temporal uno de los miembros tendrá que cumplir con este requisito.
- 14.2.3** Como empresa de vigilancia deberá contar con una experiencia específica en la ejecución satisfactoria de contratos que tengan por objeto la prestación de servicios de vigilancia con entidades públicas o privadas, por un monto igual o superior al presupuesto oficial de este proceso de selección. Dicho monto podrá demostrarse hasta con cuatro (4) certificados de experiencia de contratos terminados y liquidados, cuya ejecución se haya realizado dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima prevista para el recibo de las ofertas. Las certificaciones deben ser expedidas por el representante legal y/o jefe de área o departamento donde se ejecutó el contrato, las cuales deben contener como mínimo: Nombre del contratista, nombre de la entidad contratante, número del contrato, dirección, E-mail, teléfonos, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y terminación del contrato.
- 14.2.4 Propuesta económica** discriminando el servicio a detalle.
- 14.2.5 Certificado de la Red de Apoyo** expedido por la Policía Metropolitana de Neiva. Dicho certificado debe estar vigente.
- 14.2.6 COPIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** El proponente, o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, debe allegar con la propuesta copia de la Licencia de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para operar principalmente en la modalidad de vigilancia fija, con armas y sin armas. En caso que la Licencia de funcionamiento se encuentre en trámite de renovación ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debe anexar el radicado de solicitud de renovación respectivo dentro de los tiempos estipulados o certificación que se encuentra en trámite, conforme lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 19 de 2012.
- 14.2.7 RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:** De conformidad con lo establecido en el decreto 1979 del 17 de septiembre de 2001 y Resoluciones No. 2852 del 8 de agosto de 2006 y 5351 del 6 de diciembre de 2007 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por las cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de Vigilancia y Seguridad Privada, el proponente deberá anexar copia de la resolución por medio de la cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada autorizó el uso de uniformes y distintivos.
- 14.2.8 Copia de la Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Vigente,** con red autorizada para Neiva y permiso para el uso del espectro radio eléctrico.
- 14.2.9 Certificado Vigente** de no haber sido sancionado en los últimos cinco (5) años, por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada.

"Servimos con Excelencia Humana"

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Condamá carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828 Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
---	---	---	--	--

14.2.10 Licencia o Autorización del Ministerio de Trabajo para Laborar Horas Extras, Vigente.

14.2.11 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

14.2.12 REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE PARA EL COORDINADOR:
Oficial de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro y/o profesional en áreas administrativas o en derecho de Institución reconocida por el Min-Educación; acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Consultor en Seguridad Privada. Cuatro (4) años de experiencia como coordinador y estar vinculado laboralmente con la Empresa proponente mínimo un (1) año. Acreditará con copias de las planillas del pago de la seguridad social del último año de presentación de la propuesta.

14.2.13 REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE PARA EL SUPERVISOR:
Acreditar la calidad de supervisor conforme a la Resolución 4973 del 29 de julio del 2011, estar vinculado laboralmente con la Empresa proponente mínimo un (1) año; tecnólogo en áreas afines, estar acreditado como Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y acreditar copias de las planillas de pago de la seguridad social de los últimos 3 meses.

NOTA: Cada proponente deberá presentar personal que sea único y no podrá ser presentado en otras propuestas so pena de rechazo de las mismas; tampoco podrán presentarse proponentes como miembros de equipos de trabajo de otras propuestas.

15. REVISIÓN JURÍDICA

Se realizará la correspondiente revisión jurídica de las propuestas presentadas con el objetivo de verificar si éstas CUMPLEN O NO CUMPLEN con la documentación de contenido jurídico exigida en los presentes pliegos de condiciones.

16. REVISIÓN FINANCIERA DE LAS OFERTAS

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA: De acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 16 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP, así:

Para determinar la Capacidad Financiera se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Liquidez y solvencia
- Endeudamiento
- Capital de Trabajo
- Razón de cobertura de Intereses
- Rentabilidad del patrimonio

[Handwritten signatures]

"Servimos con Excelencia Humana"



"Servimos con Excelencia Humana"			
Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Candima	Zona Sur
calle 34 No. 8-30 Las Granjas	calle 21 No. 55-43 Las Palmas	carrera 22 con calle 26 sur	calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6025	Teléfono: 8631818 ext. 6308	Teléfono: 8631818 ext. 6587	Teléfono: 8631818 ext. 6200
Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Candima	Zona Sur
calle 34 No. 8-30 Las Granjas	calle 21 No. 55-43 Las Palmas	carrera 22 con calle 26 sur	calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6025	Teléfono: 8631818 ext. 6308	Teléfono: 8631818 ext. 6587	Teléfono: 8631818 ext. 6200
Sistema de Información y Atención al Usuario			
Linea Amiga: 8632828			
Atención al Usuario			
Linea Amiga: 8632828			

Estos indicadores serán calculados con base en la información financiera requerida.
Este aspecto no da lugar a puntaje pero HABILITA O INHABILITA las propuestas, se consideran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez y solvencia	≥ 2.0
Índice de Endeudamiento	≤ 0.50
Capital de Trabajo	$\geq 100\%$ del presupuesto oficial.
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1.5
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.30

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

B. **Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

C. **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

D. **CAPITAL DE TRABAJO**

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

17. CAUSALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE PROPUESTAS

La ESE. CARMEN EMILIA OSPINA rechazará y consecuencialmente, no evaluará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una en esta convocatoria.
- Cuando el proponente no indique el valor de la propuesta económica o presente valores distintos o se contradigan dentro de su propuesta.
- Cuando la propuesta económica, se encuentre por encima del presupuesto establecido en la licitación.
- Proponer precios superiores a los establecidos por la ESE CEO en la presente Licitación.
- Cuando la Oferta no se ajuste a los índices financieros mínimos requeridos en el Pliego de Condiciones.

[Handwritten signatures]

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

- i) En el evento que se hayan solicitado al oferente, aclaraciones o explicaciones relacionadas con la información de su oferta y este no las suministre dentro de los términos de Ley.
- j) La no presentación de la garantía de seriedad.
- k) Estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
- l) Toda otra causa contemplada en la ley.

18. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través del Comité Evaluador, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de Condiciones recomendará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca.

La selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y los fines que ella busca, previos los estudios correspondientes efectuando el análisis comparativo de las ofertas.

Así mismo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para ser ponderadas las ofertas:

EVALUACIÓN CALIFICACIÓN
Evaluación Técnica Máximo 100 puntos

EVALUACIÓN TÉCNICA: 100 puntos

Se evaluará técnicamente de la siguiente manera:

a) FACTOR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 20 puntos

En cumplimiento a lo establecido en la ley 816 de 2003, el proponente que utilice para el cumplimiento del objeto del presente contrato, recurso humano de origen exclusivamente nacional, se le asignara el puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
Recurso humano de carácter Nacional	20 puntos
La empresa que NO presente esta certificación	0 puntos

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad de juramento que el recurso humano puesto al servicio es cien por ciento (100%) de carácter nacional.

b) VEHÍCULOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 20 PUNTOS

[Handwritten signature]



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Sistema de Información y Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828
Zona Norte calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	Zona Oriente calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	Hospital Canaima carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	Zona Sur calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Atención al Usuario Línea Amiga: 8632828

El oferente deberá presentar dos (2) motocicletas o dos (2) vehículos para el servicio de la empresa, los cuales deben ser modelos 2016 o 2017, de propiedad de la empresa y registrados en la página de RENOVA de la supervigilancia.

Se asignaran 20 puntos al proponente que presente en regla, dos (2) motocicletas o dos (2) Vehículos

Se asignaran 10 puntos al proponente que presente un solo medio motorizado.

Se asignara 0 puntos al proponente que no presente ningún medio motorizado.

c) COORDINADOR: 30 PUNTOS

El proponente habilitado se hará acreedor a un puntaje según los siguientes criterios:

REQUISITO HABILITANTE: Oficial de las Fuerzas Militares en uso de buen retiro y/o profesional en áreas Administrativas o en derecho, de Instituciones reconocidas por el Min-Educación, acreditación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada como Consultor en Seguridad Privada; cuatro (4) años de experiencia y estar vinculado laboralmente con la Empresa proponente mínimo un (1) año. Acreditará con copias de las planillas del pago de la seguridad social de los últimos 3 meses de presentación de la propuesta

Se asignara puntaje así:

REQUISITO	PUNTOS
Si demuestra que el coordinador acredite título de posgrado en áreas administrativas o en derecho, otorgado por una Universidad avalada por el ministerio de Educación Nacional.	10
Si acredita título en competencia laboral y/o evaluador en competencia laboral en el área de la seguridad privada expedido por el SENA u ONAC.	10
Si demuestra que el coordinador tiene más de cuatro (4) años de experiencia como coordinador en contratos de servicio de vigilancia privada.	10

d) SUPERVISOR: 30 PUNTOS

El proponente habilitado se hará acreedor a puntaje a los siguientes criterios:

Acreditar la calidad de supervisor conforme a la Resolución 4973 del 29 de julio del 2011 y tener dos (2) años de experiencia en ese cargo; además, estar vinculado laboralmente con la Empresa proponente mínimo un (1) año; igualmente estar acreditado como promotor de convivencia y seguridad ciudadana de la Policía Nacional y acreditar copias de las planillas del pago de la seguridad social del último año.

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Se asignara puntaje así:

REQUISITO	PUNTOS
Si acredita título en competencia laboral y/o evaluador en competencia laboral en el área de la seguridad privada expedido por el SENA u ONAC.	15
Si demuestra que el supervisor tiene más de dos (2) años de experiencia, como supervisor en contratos de prestación servicios de vigilancia privada, credencial o resolución como asesor y/o investigador en seguridad privada expedida por la superintendencia.	15

18.2 CRITERIOS DE DESEMPATE: En igual condiciones se dirime así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentadas por una Mipyme nacional.
3. Utilizar el siguiente método aleatorio de la balota, ganando el oferente que saque la balota con el mayor número.

En todo caso los documentos precontractuales del presente proceso quedan a disposición del público en la oficina de contratación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA. Carrera 22 con Calle 26 sur Barrio Canaima – Neiva Huila.

Neiva, Enero 31 de 2017.

JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA
Gerente (E)

MIGUEL JULIÁN RODRÍGUEZ ORTIZ
Coordinador Jurídico de Contratación

NUBIA ROCÍO AGUIRRE BECERRA
Coordinadora Jurídica

PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor de Gerencia

P/GERMÁN ORLANDO SALAS GUTIÉRREZ
Analista y Sustanciador de Contrato

REVISÓ/MAURINO DEL ROSARIO BERNAL
Analista y Sustanciador de Contrato

MARTHA LILIANA RODRÍGUEZ GARCÍA
Gestora Contable

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828
Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Neiva Huila

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN PUBLICA DE OFERTAS ESECEO 002 DE 2017.

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con la invitación de la referencia, hacemos la(s) siguiente(s) propuesta(s) para (objeto de la contratación) _____ y, en caso de que nos sea aceptada por la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de este catalogo y que aceptamos los requisitos en el contenido. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

[Firma]

"Servimos con Excelencia Humana"



"Servimos con Excelencia Humana"				Sistema de Información y
Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Candima	Zona Sur	Atención al Usuario
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Atención al Usuario
calle 34 No. 8-30 Las Granjas Teléfono: 8631818 ext. 6025	calle 21 No. 55-43 Las Palmas Teléfono: 8631818 ext. 6308	carrera 22 con calle 26 sur Teléfono: 8631818 ext. 6587	calle 2C No. 28-13 Los Parques Teléfono: 8631818 ext. 6200	Atención al Usuario
				Línea Amiga: 8632828

- Que el término de validez de la oferta es de _____.

Proceso de solicitud publica de ofertas ESE CEO 002 de 2017

Atentamente,

Nombre _____
C. C. No. _____ de _____
NIT _____ (anexar copia)
Dirección _____
Telefax _____
Ciudad _____
E-mail _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur	Sistema de Información y
calle 34 No. 8-30 Las Granjas	calle 21 No. 55-43 Las Palmas	carrera 22 con calle 26 sur	calle 2C No. 28-13 Los Parques	Atención al Usuario
Teléfono: 8631818 ext. 6025	Teléfono: 8631818 ext. 6308	Teléfono: 8631818 ext. 6587	Teléfono: 8631818 ext. 6200	Línea Amiga: 8632828
Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur	Sistema de Información y
calle 34 No. 8-30 Las Granjas	calle 21 No. 55-43 Las Palmas	carrera 22 con calle 26 sur	calle 2C No. 28-13 Los Parques	Atención al Usuario
Teléfono: 8631818 ext. 6025	Teléfono: 8631818 ext. 6308	Teléfono: 8631818 ext. 6587	Teléfono: 8631818 ext. 6200	Línea Amiga: 8632828

ANEXO 2

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR POR EJECUTAR

Firma del Representante Legal.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Condamina
 carrera 22 con calle 26 sur
 Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828
Sistema de Información y Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

ANEXO 3

La distribución de los puestos de vigilancia a contratar se describe a continuación:

UBICACIÓN	HORAS DEL SERVICIO PRESTADO DE VIGILANCIA NO ARMADA	NUMEROS DE PUESTOS	COSTOS	GASTOS ADMINISTRATI VOS Y DE SUPERVISIÓN 8%	MONITOREO	IVA 19%	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL (10 MESES)
Centro de Salud Granjas	24 horas Urgencias permanente	1						
	12 horas consulta externa de lunes a sabado (Diurnas) sin festivos	1						
Centro de Salud del IPC	24 horas Urgencias permanente	1						
	24 horas permante consulta externa/Ronda nocturna centro de salud	1						
Centro de Salud de Palmas	24 horas Urgencias permanente	1						
	12 horas consulta externa de lunes a sabado (Diurnas) sin festivos	1						
	24 horas Parquadero permanente	1						
Centro de Salud Siete de Agosto	24 horas permante	1						
Centro de Salud Santa Isabel (Archivo Central)	4 horas de Lunes a Viernes 2PM a 6PM sin festivos	1						
	Monitoreo de Viernes a lunes de 10 PM a 6 AM (El festivo entre semana es de 24 Horas)	1			\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000	\$ 800.001
Centro de Salud Eduardo Santos	12 horas consulta externa de lunes a sabado (Diurnas) sin festivos	1						
	Monitoreo de Viernes a Lunes de 6 PM a 6 AM (El festivo entre semana es de 24 Horas)	1			\$ 67.227	\$ 12.773	\$ 80.000	\$ 800.001
Hospital Canaima	12 horas consulta externa de lunes a sabado (Diurnas) sin festivos	1						
	16 Horas diurnas de lunes a sabado sin festivos - Sede administrativa	1						
	24 horas permanentes - Hospitalización	1						
	24 horas permanentes - Urgencias	1						
	24 horas permanentes - parquadero zona norte	1						
	24 horas permanentes - Parquadero zona sur	1						

"Servimos con Excelencia Humana"



Sistema de Información y Atención al Usuario
 Línea Amiga: 8632828

Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
 calle 34 No. 8-30 Las Granjas
 Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
 calle 21 No. 55-43 Las Palmas
 Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
 carrera 22 con calle 26 sur
 Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
 calle 2C No. 28-13 Los Parques
 Teléfono: 8631818 ext. 6200